



Dolavon, Chubut, 14 de Febrero de 2.020.-

VISTO:

La realización de los tradicionales Carnavales de Dolavon edición 2020 que se llevarán a cabo el día Sábado 22 y Domingo 23 del corriente año; Y

CONSIDERANDO:

Que, con el propósito de brindar una amplia oferta cultural y de servicios durante la realización de los carnavales edición 2020 se ha recabado en la necesidad y conveniencia de convertir en tránsito peatonal únicamente las Av. 25 de Mayo, para el desfile de las comparsas y carrozas y la Av. Julio A. Roca para la instalación de feria de artesanos, productores, escenario para espectáculos artísticos y retorno de comparsas al Gimnasio Municipal;

Que, para la logística de dicho evento se requiere tránsito peatonal desde el día anterior y posterior al mismo debido al armado y desarmado de puestos de venta, escenario, sonido, etc;

Que, conforme lo establece la Ley XVI N° 46, en su Artículo 33 inc 2, son competencia del Concejo Deliberante los temas relacionados a la circulación y tránsito por las calles de jurisdicción municipal;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

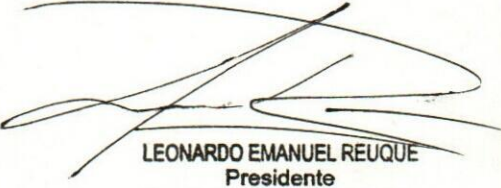
ARTÍCULO 1°: ESTABLÉCESE que para el día viernes 21 de Febrero a partir de las 15hs hasta el día lunes 24 de Febrero a las 18hs del año 2020, el tránsito será únicamente peatonal en las Av. J.A Roca, desde la intersección con la calle 28 de Julio hasta la intersección con la calle Maipú, para la instalación de la feria de artesanos, productores y escenario para espectáculos artísticos; y en la Av. 25 de Mayo entre la calle 28 de Julio hasta la intersección de calle Reconquista, para el tradicional desfile de comparsas y carrozas del Carnaval edición 2020, y el escenario principal.-----

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE la presente Ordenanza a la empresa de transporte de pasajeros "Línea 28 de Julio" S.C.T.T.L, para su conocimiento.-----

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, y Cumplido, **ARCHÍVESE**.-----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaría de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 731/2020.-

---Dada en la 1ª Sesión Ordinaria del presente Período Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 13 días del mes de Febrero del año 2.020.-Acta N° 932.-



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon (CH), 18 de Febrero de 2020.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza sobre tránsito en las calles Av. J. A Roca, desde la intersección con la calle 28 de Julio hasta calle Maipu y Av. 25 de Mayo entre calle 28 de Julio hasta calle Reconquista, excepcionalmente para la realización de los tradicionales carnavales 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, con el propósito de brindar una amplia oferta cultural y de servicios durante la realización de los carnavales edición 2020 se ha recabado en la necesidad y conveniencia de convertir en tránsito peatonal únicamente las calle Av. 25 de Mayo, para el desfile de las comparsas y carrozas, y la Av. Julio A. Roca para la instalación de feria de artesanos, escenario;

Que, para la logística de dicho evento se requiere transito peatonal desde el día anterior y posterior a mismo, debido al armado y desarmado de puestos de ventas, sonido, etc;

Que, es competencia del Honorable Concejo Deliberante tratar temas relacionados a la circulación de transito por las calles de jurisdicción municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE;

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: PROMULGUESE la Ordenanza Municipal N° 731/2020, tratada en la 1° sesión Ordinaria del presente período legislativo el Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 13 días del mes de febrero del año 2020, mediante Acta N° 932.---

ARTÍCULO 2°: Regístrese, Comuníquese y Cumplida, ARCHÍVESE.-----

RESOLUCIÓN N° 170 /2020



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
Municipalidad de Dolavon